



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0104-2016-UNAM**  
**Moquegua, 04 de Febrero del 2016**

Visto la Carta N° 005-2016-D/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 12.01.2016; Solicitud S/N, de fecha 18.01.2016; Memorando N° 006-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18.01.2016; Informe N° 0070-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 20.01.2016; Informe N° 094-2016-OPD/UNAM, de fecha 21.01.2016; Informe N° 064-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 25.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0484, de fecha 27.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Carta N° 005-2016-D/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Enero del 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presenta a la SRTA. ROSSMERY CANDY VILLEGAS HUAMÁN a fin de que pueda ser considerada para realizar Prácticas a y poder complementar la formación recibida en la Institución, del cual se tiene el Memorando N° 006-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 18 de Enero del 2016, donde el CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Desarrollo, emitir la asignación presupuestal correspondiente a prácticas profesionales de la solicitante en la Oficina de Recursos Humanos; en consecuencia se tiene el Informe N° 0070-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 20 de Enero del 2016 emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe N° 094-2016-OPD/UNAM, de fecha 21 de Enero del 2016 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que habilita el presupuesto de S/. 910.00 soles;

Que, con Informe N° 064-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 25 de Enero del 2016, el Director General de Administración, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la autorización de Prácticas Profesionales y el trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

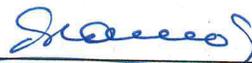
**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la realización de Prácticas Profesionales de la SRTA. ROSSMERY CANDY VILLEGAS HUAMÁN egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 19 de Enero al 19 de Abril del 2016, para complementar su formación en la Oficina de Recursos Humanos - UNAM, con un estipendio mensual de S/. 300.00 soles.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Abril (2)

  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL